

NOTA ACLARATORIA No.2
Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I
LOTIFICACION FRAMAR

Fecha: Mayo 18, 2023.

Licenciado
ALEJANDRO QUINTERO
 Director Regional
 Ministerio de Ambiente - Herrera
 E. S. D.



Respetado director:

Sirva la presente para saludarle y a la vez dar respuesta a la nota DRHE-SEIA-0397-2023 de 10 de marzo de 2023, por la cual se nos solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) – Categoría I –, del proyecto "LOTIFICACION FRAMAR". Las aclaraciones o respuestas a las preguntas, son las siguientes:

RESPUESTA A LA PREGUNTA #1 (Asunto: Sección 5.4.2 Fase de construcción (ejecución))

- a) Definir volumen de corte y relleno requerido para la adecuación del terreno.

Respuesta: El volumen de corte = 10220.26 m³, Volumen de relleno = 10826.86 m³, Volumen Neto = 606.50 m³. Ver plano adjunto.

- b) Presentar planos de adecuación de terreno (corte/relleno/nivelación), el cual debe estar firmado y sellado por profesional idóneo.

Respuesta: Ver plano adjunto (Terracería, Relleno, Perfil)

- c) En caso de generarse material excedente, establecer coordenadas UTM, Datum WGS84, de los sitios de botadero, superficie a utilizar y cantidad de material a depositar. Presentar autorización notariada por parte del propietario del predio, en el cual se vaya a depositar dicho material, copia de cedula del propietario, y en caso de ser persona jurídica, aportar certificación de sociedad expedida por Registro Publico con una vigencia mínima de 3 meses y copia de cedula de representante legal de la sociedad.

Respuesta: No existirá material excedente, todo el movimiento de tierra se hará a lo interno del proyecto.

- d) De requerir material de préstamo, deberá indicar el volumen requerido, sitios o fuentes de donde procederá el material y presentar los permisos emitidos por las autoridades correspondientes para dichas fuentes de material.

Respuesta: No se requiere material de préstamo, ya que se balanceo el corte con relleno.

RESPUESTA A LA PREGUNTA #2 (Asunto: Sección 6.3.2 Deslinde la propiedad)

- a) Basados en la respuesta de la pregunta No.4 de la primera nota aclaratoria, que hace referencia a la sección **6.3.2 Deslinde de propiedad** (página 25), en la cual la descripción de los colindantes no coincide con al presentada en el Certificado de Propiedad.

Respuesta: El deslinde del (inmueble) Chitré, código de ubicación 6003, Folio Real N°41195 (F), se describe a continuación:

Norte: Ángel Santos Ríos (usuario) terrenos nacionales

Sur: Genys María Mendoza de Cedeño, resto de la finca: (30310), DOC.: (1), Y resto libre Finca: (39855), DOC.: (1414272), propiedad de Davis Elías de Gracias Cedeño.

Este: Calle "B" o Benjamín Quintero (Rodadura de Tosca). Actualmente calle de asfalto.

Oeste: Sociedad Corro Villarreal, S.A. (usuario) de Tierras Nacionales, numero de plano: 60103-20297.

RESPUESTA A LA PREGUNTA #3 (Asunto: Sección 6.6 Hidrología)

- a) Aclarar información requerida en la sección 6.6 Hidrología. Detallar con coordenadas UTM, Datum WGS84, el alineamiento de la quebrada a lo interno del polígono del proyecto. Indicar si sobre dicha fuente hídrica serán realizados trabajos constructivos.

Respuesta: Ver plano adjunto (pluvial).

- b) Describir las obras de drenaje a ser desarrolladas a lo interno del proyecto, de forma que se garantice el manejo de las aguas pluviales en el área del proyecto, sin afectar a residentes y colindantes.

Respuesta: Ver plano adjunto (pluvial).

- c) Identificar, caracterizar y evaluar los impactos ambientales asociados a las actividades a realizarse en la fuente hídrica (quebrada) que nace a lo interno del polígono del proyecto y el drenaje existente en el Inmueble con Folio Real No. 41195, adicional, incluir medidas de mitigación y control ambiental para el desarrollo de dichas actividades.

Respuesta: Se dejará el drenaje (cuneta) pluvial. No se interferirá con el flujo normal. Por lo tanto, no se requiere describir impactos ni medidas de mitigación relacionadas. Sin embargo, se sugiere cumplir con la normativa técnica de sistemas pluviales existentes en Panamá.

- d) Presentar plano actualizado del proyecto, estableciendo en dicho plano la servidumbre de la fuente hídrica ubicada a lo interno del polígono del proyecto, y detallando las obras de drenaje a desarrollar.

Respuesta: Ver plano adjunto (pluvial).

- e) Presentar Certificación emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, para el desarrollo del proyecto “LOTIFICACION FRAMAR”, ubicado en la Finca con Folio Real No.41195 (F) con Código de Ubicación 6003.

Respuesta: Se adjunta Informe de SINAPROC.

RESPUESTA A LA PREGUNTA #4 (Asunto: Sección 5.7.2 Manejo y disposición de desechos líquidos (etapa de operación))

- a) Presentar certificación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en el cual conste la interconexión del proyecto al sistema de abastecimiento de agua potable y sistema sanitario.

Respuesta: Se adjunta certificación emitida por IDAAN.

Sin otro particular y a la espera de que, cualquier otra exigencia y/o solicitud de MiAMBIENTE, sea plasmada en la Resolución de aprobación del estudio, para su cumplimiento en el seguimiento ambiental del proyecto, se suscribe de usted.

Atentamente,

Por el promotor:



Carlos Cedeño

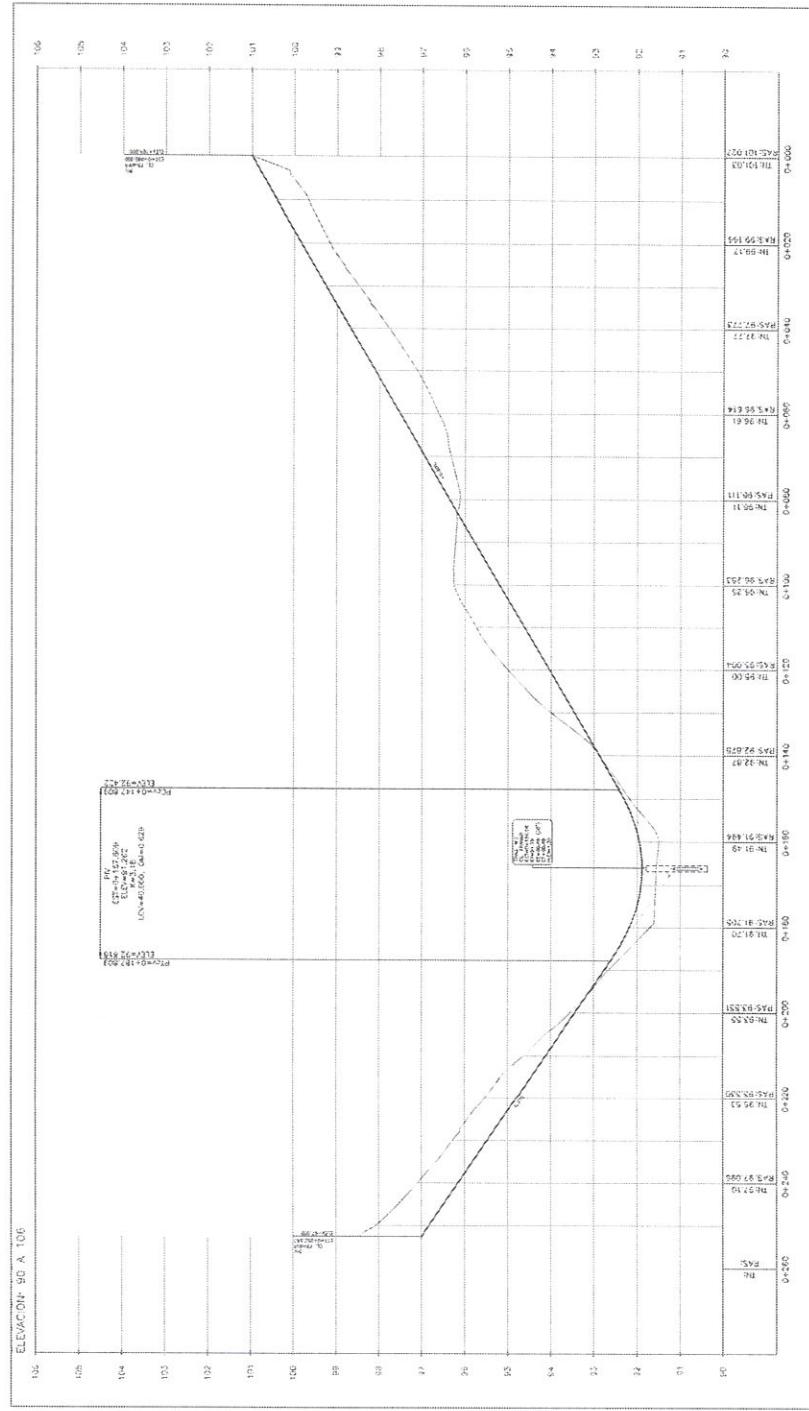
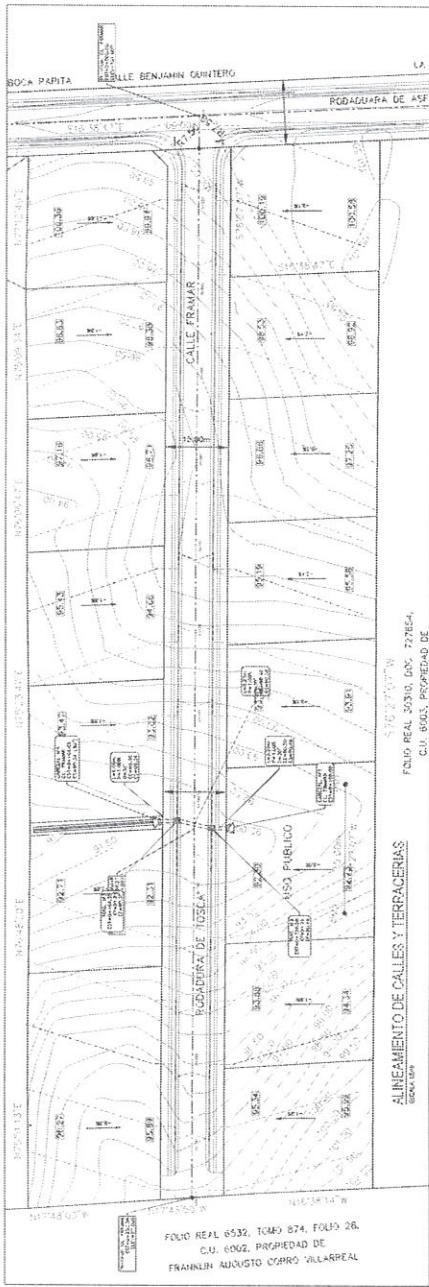
Apoderado

Esther Marina Frago Almanza

Promotora del proyecto

Teléfono: +1 (404) 5936109 USA

Correo electrónico: marinafrago1@gmail.com



REPÚBLICA DE PALESTINA - HERRERA GOBIERNO: MONSALVO	PALESTINA - CHIRE LUGAR: MANAGUA														
FECHA: 04.05.1959, LUGAR: DE LIBERACIÓN MZC	PLANTA FENIL														
<table border="1"> <tr> <td>AREA: 1. No. 4 354-50 (1/2)</td> <td>DETALLE: ALIMENTOS</td> </tr> <tr> <td>APROVECHAMIENTO: C</td> <td>IMPRESOS: 1. TELAS</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD: 024-100-021</td> <td>ALIMENTOS: R. HUEvos</td> </tr> <tr> <td>USO: 40-10-018</td> <td>USO: 40-10-018</td> </tr> <tr> <td>PERC: NO-SUPER</td> <td>PERC: NO-SUPER</td> </tr> <tr> <td>ESPAÑA: 1. 002</td> <td>ESPAÑA: 1. 002</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">4 4</td> </tr> </table>		AREA: 1. No. 4 354-50 (1/2)	DETALLE: ALIMENTOS	APROVECHAMIENTO: C	IMPRESOS: 1. TELAS	UNIDAD: 024-100-021	ALIMENTOS: R. HUEvos	USO: 40-10-018	USO: 40-10-018	PERC: NO-SUPER	PERC: NO-SUPER	ESPAÑA: 1. 002	ESPAÑA: 1. 002	4 4	
AREA: 1. No. 4 354-50 (1/2)	DETALLE: ALIMENTOS														
APROVECHAMIENTO: C	IMPRESOS: 1. TELAS														
UNIDAD: 024-100-021	ALIMENTOS: R. HUEvos														
USO: 40-10-018	USO: 40-10-018														
PERC: NO-SUPER	PERC: NO-SUPER														
ESPAÑA: 1. 002	ESPAÑA: 1. 002														
4 4															

PROBLEMS
IN THE USE OF
THE BROWNS
TEST



Panamá, 14 de abril de 2023
SINAPROC-DPH-Nota-047

Licenciado
Roger Trejos Acuña
Profesional Responsable
En Sus Manos

Respetado Licenciado Trejos:

Por este medio le remito el informe de la inspección ocular realizada a la Finca No. 41195 en que se pretende realizar la construcción del proyecto *Lotificación Framar*, ubicada en el sector *Los Cuatro Caminos*, corregimiento de *Monagrillo*, distrito de *Chitré*, provincia de *Herrera*, elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

El Sistema Nacional de Protección Civil recomienda tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el técnico del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, plasmadas en el informe adjunto.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente.

Sr. Saturnino González
Director Encargado, Provincia de Herrera

Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPH-018
SSGAr



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-018/ 14-04-2023

CERTIFICACIÓN



"Lotificación Framar"
Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera

14 de abril de 2023





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-018/ 14-04-2023

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de enero de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general"

El presente informe es emitido en respuesta a su nota de solicitud de inspección y certificación de área segura de la Finca No. 41195 que a continuación se detalla, y en donde se propone realizar la construcción del proyecto **Lotificación Framar**.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca No.	Código de ubicación	Área Total
No. 41195	6003	1 ha + 8954 m ² + 90 dm ²
Propiedad de		
ESTHER MARINA FRAGO ALMANZA FRANK SPATOCCO		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Monagrillo	Chitré	Herrera



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPH-018/ 14-04-2023

En la inspección visual realizada a la Finca No. 41195 se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, se describe lo siguiente:

1. El terreno de la Finca No. 41195 se encuentra ubicado en el corregimiento de Monogrillo. El terreno se encuentra con acceso directo a la calle Benjamín Quintero.
2. El terreno tiene una forma rectangular. La topografía del terreno es ondulada, con una depresión en la parte central. Esta depresión se extiende por los terrenos colindantes por lo que se puede generar un paso de escorrentía pluvial.
3. Se debe vigilar el comportamiento del agua entre estos terrenos a la hora de realizar modificaciones en la terracería.
4. En la calle Benjamín Quintero se observó una línea de cunetas pavimentadas. Para descargar la escorrentía pluvial del terreno en este sistema existente se deberá elevar la terracería en la parte central del terreno ya que por la topografía actual el agua no podrá llegar a las cunetas por gravedad.
5. Por la topografía del terreno no debe haber problemas de deslizamiento ya que no se observaron grandes pendientes y el suelo se ve estable.
6. Siempre que el sistema de recolección de aguas pluviales cuente con la capacidad para conducir la escorrentía que llega hasta el terreno y que se genera dentro de este, y que se mantenga limpio, no se deben presentar situaciones de inundación.

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
2. Construir de acuerdo con la capacidad que tengan los diferentes sistemas de los principales servicios básicos como el alcantarillado sanitario, drenajes pluviales, abastecimiento de agua potable, etc.
3. Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-018/ 14-04-2023

4. Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
5. Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en las diferentes Instituciones.
6. Ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
7. Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo con las normas urbanísticas y ambientales vigentes.
8. Ser vigilantes que la disposición o descarga final del efluente líquido, no afecte a la comunidad vecina.
9. Garantizar que, durante la ejecución y operación del proyecto, no se generarán impactos negativos a las comunidades cercanas. Los servicios básicos de agua, electricidad, sanidad, vías entre otros; no deben desmejorarse debido a la ejecución de este proyecto.
10. Colocar letreros de señalización preventiva, anunciando la existencia de la obra y circulación de equipo pesado.
11. El equipo pesado debe estar en buen estado.

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


Ing. Luis Rodríguez
Evaluador de Riesgo
SINAPROC



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-018/ 14-04-2023

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Foto N°1

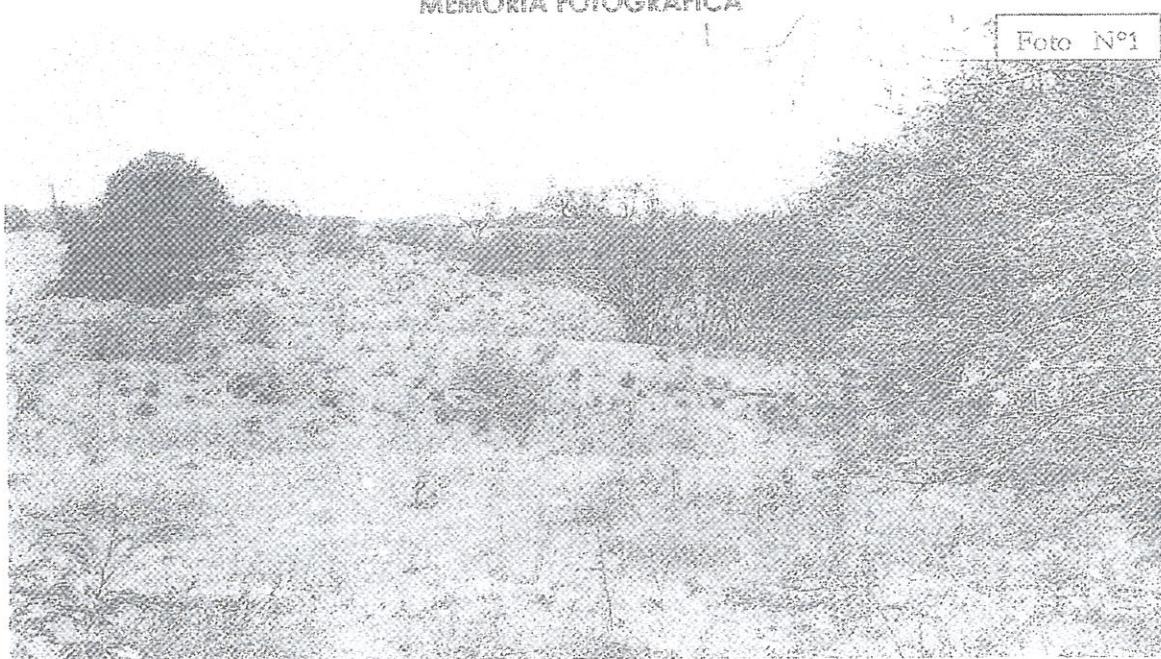


FOTO N°1: Se observa la depresión en el centro del terreno.

Foto N°2



FOTO N°2: Se observa la topografía del terreno.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-018/ 14-04-2023

Foto N°3

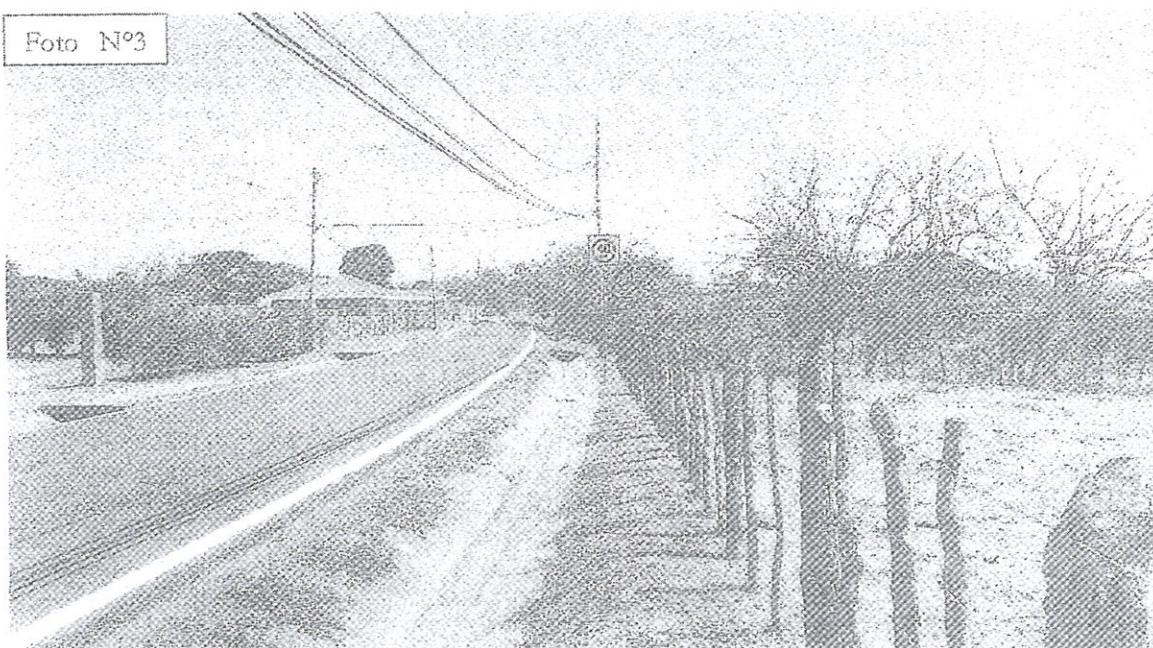


FOTO N°3: Vista general de la calle Benjamín Quintero a la altura de la entrada al terreno.

Foto N°4

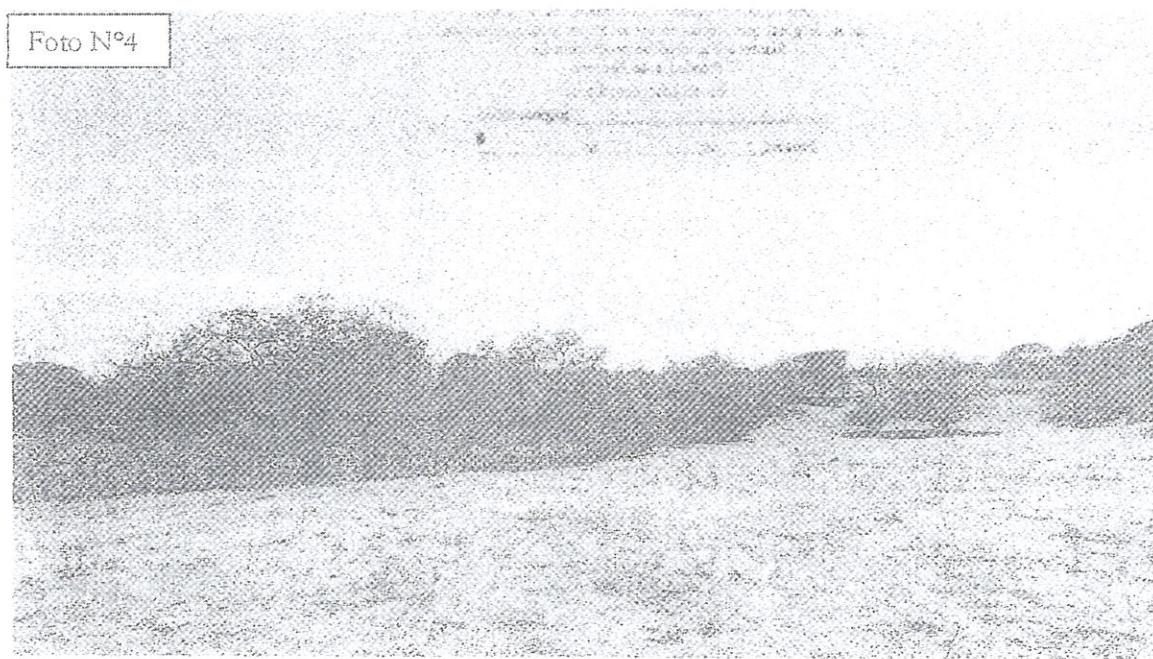


FOTO N°4: Se observa la parte lateral del terreno en su colindancia con otro terreno. Se observa la depresión hacia el centro del terreno.

Chitré, 17 de mayo del 2023

Nota No.031 - DRH - DI - 2023

Sra: Esther M. Frago A.

Atendiendo su solicitud de una certificación de acceso para propiedad con folio real N°42195 y código de ubicación 6003 se genera lo siguiente:

SISTEMA DE ACUEDUCTO:

La propiedad tiene acceso a la tubería de distribución del IDAAN conectándose a una tubería de 8" que pasa frente a la misma en calle Benjamín Quintero.

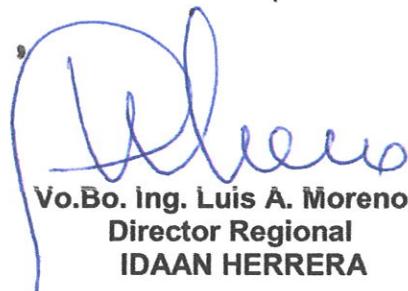
SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

La propiedad en estudio no tiene acceso a la red de colectoras del IDAAN.

Nota: este documento no es un permiso o una aprobación para realizar estos trabajos.

Todo trabajo relacionado con los sistemas del IDAAN debe cumplir con los pagos pertinentes y especificaciones técnicas.


Tec. Emanuel Barba
Inspector
IDAAN-HERRERA


Vo.Bo. Ing. Luis A. Moreno
Director Regional
IDAAN HERRERA

